



REF.: RECTIFICA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL SERIE DS1T1 2-2015 NA09193 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA SANDRA IVON GALLARDO SANTANA, DEL D.S. N°1 (V. Y U.) DE 2011, SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES SEGÚN RESOLUCION EXENTA N°4641/28.06.2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **879** / -

PUERTO MONTT, 02 MAYO 2016

VISTOS

1. El Certificado de Subsidio Habitacional, Serie DS1T1 2-2015 NA09193, correspondiente a la beneficiaria Sandra Ivón Gallardo Santana, del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
2. El Oficio Ordinario N° 1462, de fecha 21.04.2016, del Director SERVIU Región de Los Lagos, que solicita se rectifique certificado de subsidio habitacional;
3. La Resolución Exenta N° 4641, de fecha 28 de junio de 2013, que delega facultad que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Director Regional del SERVIU, Región de Los Lagos, señalado en el numeral 2., de los vistos que preceden, en orden a rectificar el certificado de subsidio habitacional perteneciente a la beneficiaria Sandra Ivón Gallardo Santana y que se detalla en el resuelvo de la presente resolución;
2. Que, verificados los documentos acompañados, se comprobó que se incurrió en un error de digitación en relación a la dirección del sitio donde construirá la vivienda, y que se encuentra signada en el certificado de subsidio habitacional Serie DS1T1 2-2015 NA09193;
3. Que, de conformidad a la facultad otorgada a los Secretarios Regionales Ministeriales, a través de la Resolución Exenta N°4641, de dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que indica y que expresa: "...Deléguese en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan rectificaciones a las resoluciones de selección y asignaciones de subsidio a los que se refieren el DS N°174 de 2005, DS N°255 de 2006, DS N°1 de 2011, DS N°49 de 2011, todos de Vivienda y Urbanismo, así como la

enmienda de los respectivos certificados de subsidio. Procederán las citadas rectificaciones, cuando se trate de errores relativos a incorrectas transcripciones o digitaciones de los nombres o apellidos de los beneficiarios, de sus cónyuges, de sus respectivas cédulas de identidad, números de permisos de edificación, montos de ahorro cuando estos sean superiores al acreditado al postular y otras de forma, identificación o referencia...".

4. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO

- RECTIFIQUESE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, SERIE DS1T1 2-2015 NA09193**, correspondiente a la beneficiaria Sandra Ivón Gallardo Santana, del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido que, donde dice: "Dirección del sitio donde construirá la vivienda: Padre Hurtado 1330, Puerto Montt", **debe decir: "Dirección del sitio donde construirá la vivienda: Pasaje cinco 1730, Puerto Montt"**,
- PROCEDASE** a realizar las correcciones necesarias, en todos aquellos instrumentos en que aparezca erróneamente la dirección del sitio donde se construirá la vivienda de la beneficiaria, para la correcta aplicación del beneficio otorgado.
- DEJASE CONSTANCIA**, que como consecuencia de lo dispuesto en los numerales anteriores, la rectificación no implica en ningún caso, modificaciones de montos de subsidio, de ahorro cuando estos sean inferiores al acreditado al postular, exclusión de personas o cualquier otro factor que altere la selección de beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



[Handwritten signature]

EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

- SEÑOR DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- DELEGACION SERVIU CHILOE
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL DEL MINVU
- DPTO. OPERACIONES SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- ARCHIVO DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- ARCHIVO OF. PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS

EC. / PJO / TU / gymr

[Handwritten signature]



que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARIA CONSTANZA WALKER G.
MINISTRO DE FE(S)

[Handwritten signature]